Tras la declaración de 2 testigos en la audiencia realizada el pasado viernes, el Tribunal Oral Penal de Mercedes reprogramó la audiencia para el 13 de abril.

{loadposition face}Medina está acusada por el abandono de una persona con discapacidad que se hallaba a su cargo.

En la audiencia desarrollada el viernes 13 en el Tribunal Oral Penal declararon los testigos Benítez y Flores, en el juicio que se lleva contra Rocío de los Milagros Medina, quien está acusada por el abandono de una persona con discapacidad que se hallaba a su cargo.

Al finalizar, ante la incomparencia de las testigos Soledad y Marina Marzoratti, se fijó la continuidad del juicio para el día 25 de marzo, fecha en la que debían declarar por medio de videoconferencia.

{loadposition gif-2018}

Pero ante la Feria Judicial decretada con carácter excepcional, por razones de salud pública en el marco de la situación epidemiológica relacionada con el Coronavirus (COVID-19) (cfr. Acc. Ext. 5/20), el TOP resolvió reprogramar la misma para el día 13 abril a las 9:30 hs.

Según la acusación pública el hecho habría ocurrido con posterioridad al día 4 de agosto de 2017, en una fecha no determinada exactamente y hasta que el día 1 de marzo de 2018, la imputada Rocío de los Milagros Medina puso en peligro la salud de J.J.M., a quien voluntariamente debía cuidar.

El joven era incapaz de proporcionarse los cuidados básicos de supervivencia, y la imputada lo abandonó a su suerte en su domicilio en la localidad de Mariano I. Loza, Corrientes, por lo que presentaba un estado de desnutrición.

El Tribunal está integrado por sus jueces titulares doctores Juan Manuel I. Muschietti y Raúl A. Silvero y Jorge A. Troncoso.

{loadposition apinta}